



Análisis de sesgos de género en evaluación psicológica forense en Ecuador

Analysis of gender bias in forensic psychological assessment in Ecuador

Análise de vieses de gênero na avaliação psicológica forense no Equador

ARTÍCULO ORIGINAL

Cristhian Jordy Ledesma Serrano
cjledesmas@ube.edu.ec

Oihana Chenoa González Zambrano
oihana.gonzalez210@gmail.com

Geomara Carolina Carrión Nogales
gccarrionn@ube.edu.ec

Andrés Ricardo Delgado Reyes
ardelgador@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana Del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i33.516>

Artículo recibido: 01 de abril 2026 / Arbitrado: 26 de mayo 2026 / Publicado: 25 de junio 2026

RESUMEN

La evaluación psicológica forense constituye un elemento fundamental en los procesos judiciales relacionados con violencia contra la mujer en Ecuador; sin embargo, persisten cuestionamientos respecto a su objetividad técnica debido a la posible presencia de sesgos de género. El presente estudio tuvo como objetivo analizar la influencia de estos sesgos en la evaluación psicológica forense y su impacto en la toma de decisiones judiciales. Se empleó un enfoque cualitativo de alcance descriptivo-analítico, basado en el análisis de 30 informes periciales psicológicos y 10 entrevistas semiestructuradas a operadores del sistema judicial. Los resultados evidenciaron variabilidad metodológica en los procedimientos periciales, así como la presencia de indicadores de sesgos de género, incluyendo cuestionamiento de la credibilidad de la víctima y minimización del daño psicológico. Asimismo, se identificó una incorporación limitada del enfoque de género en los informes analizados. Desde la discusión, estos hallazgos se interpretan como un fenómeno multidimensional que integra factores cognitivos, metodológicos e institucionales. Se concluye que es necesario fortalecer la estandarización técnica, la formación especializada y la implementación de mecanismos de control de sesgos para mejorar la objetividad del peritaje psicológico en contextos judiciales.

Palabras clave: Daño psicológico; Evaluación pericial; Psicología forense; Sesgo de género; Violencia contra la mujer

ABSTRACT

Forensic psychological assessment constitutes a fundamental element in judicial proceedings related to violence against women in Ecuador; however, questions persist regarding its technical objectivity due to the potential presence of gender bias. This study aimed to analyze the influence of these biases on forensic psychological assessment and their impact on judicial decision-making. A qualitative approach with a descriptive-analytical scope was employed, based on the analysis of 30 psychological expert reports and 10 semi-structured interviews with judicial system operators. The results evidenced methodological variability in expert procedures, as well as the presence of gender bias indicators, including the questioning of victim credibility and the minimization of psychological harm. Additionally, a limited incorporation of a gender perspective was identified in the analyzed reports. Within the discussion, these findings are interpreted as a multidimensional phenomenon integrating cognitive, methodological, and institutional factors. It is concluded that there is a need to strengthen technical standardization, specialized training, and the implementation of bias control mechanisms to improve the objectivity of psychological expert testimony in judicial contexts.

Keywords: Psychological harm; Expert assessment; Forensic psychology; Gender bias; Violence against women

RESUMO

A avaliação psicológica forense constitui um elemento fundamental nos processos judiciais relacionados à violência contra a mulher no Equador; no entanto, persistem questionamentos quanto à sua objetividade técnica devido à possível presença de vieses de gênero. Este estudo teve como objetivo analisar a influência desses vieses na avaliação psicológica forense e seu impacto na tomada de decisões judiciais. Foi adotada uma abordagem qualitativa de alcance descriptivo-analítico, baseada na análise de 30 relatórios periciais psicológicos e 10 entrevistas semiestructuradas com profissionais do sistema judicial. Os resultados evidenciaram variabilidade metodológica nos procedimentos periciais, bem como a presença de indicadores de vieses de gênero, incluindo questionamento da credibilidade da vítima e minimização do dano psicológico. Além disso, identificou-se uma incorporação limitada da perspectiva de gênero nos relatórios analisados. A partir da discussão, esses achados são interpretados como um fenômeno multidimensional que envolve fatores cognitivos, metodológicos e institucionais. Conclui-se que é necessário fortalecer a padronização técnica, a formação especializada e a implementação de mecanismos de controle de vieses para melhorar a objetividade da avaliação psicológica forense em contextos judiciais.

Palavras-chave: Psicologia forense; Viés de gênero; Violência contra a mulher; Avaliação pericial; Dano psicológico

INTRODUCCIÓN

La evaluación psicológica forense constituye un componente relevante de los procesos judiciales relacionados con violencia contra la mujer, debido a que aporta elementos técnicos para comprender las consecuencias psicológicas de los hechos investigados, valorar el daño psíquico y proporcionar información especializada que puede contribuir a la toma de decisiones judiciales. A diferencia de la evaluación psicológica desarrollada exclusivamente con fines clínicos, el peritaje forense se encuentra condicionado por preguntas jurídicas específicas, exigencias probatorias y criterios de objetividad, imparcialidad y fundamentación científica. En consecuencia, la calidad metodológica del proceso evaluativo y la capacidad del profesional para identificar factores que puedan interferir en su juicio adquieren especial importancia.

La objetividad pericial, sin embargo, no implica que el profesional se encuentre completamente exento de influencias cognitivas. La investigación sobre toma de decisiones en contextos forenses ha demostrado que los evaluadores pueden verse afectados por información contextual, hipótesis previas, expectativas y procesos cognitivos que intervienen de manera no necesariamente consciente en la interpretación de la evidencia. Neal y Grisso (2014) sostienen que las evaluaciones forenses pueden ser vulnerables a diferentes mecanismos de sesgo, especialmente cuando el razonamiento profesional incorpora información contextual que no debería influir en las conclusiones técnicas. Esta problemática adquiere particular relevancia cuando los resultados de la evaluación tienen consecuencias directas sobre decisiones judiciales y sobre el reconocimiento de los derechos de las personas evaluadas.

La vulnerabilidad al sesgo no supone necesariamente falta de ética o intencionalidad por parte del evaluador, sino que responde, en parte, a procesos cognitivos propios del juicio humano. Incluso los especialistas pueden presentar dificultades para reconocer la influencia que determinados factores ejercen sobre sus propias decisiones. Neal y Brodsky (2016) encontraron que los psicólogos forenses reconocen la existencia de sesgos en las evaluaciones profesionales, aunque pueden diferir respecto de su propia susceptibilidad y de las estrategias más eficaces para controlarlos. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de considerar el control del sesgo como una dimensión metodológica de la evaluación y no exclusivamente como una cuestión vinculada con la responsabilidad individual del perito.

Entre las manifestaciones que pueden afectar el razonamiento pericial se encuentran el sesgo de confirmación, la influencia de información contextual, las expectativas sobre determinados comportamientos y la denominada lealtad adversarial. Murrie et al. (2013) demostraron experimentalmente que expertos forenses que evaluaban los mismos casos podían alcanzar puntuaciones distintas dependiendo de la parte procesal que los hubiera contratado, fenómeno denominado adversarial allegiance. Aunque esta situación no puede extrapolarse automáticamente a todos los contextos de evaluación psicológica, evidencia que la experiencia profesional por sí sola no elimina la posibilidad de influencias externas sobre el juicio especializado.

La preocupación por estas influencias se extiende al conjunto de las ciencias forenses. Una revisión sistemática desarrollada por Cooper y Meterko (2019) encontraron evidencia de que la información contextual y las expectativas previas pueden influir en las conclusiones de profesionales de distintas disciplinas forenses, particularmente mediante procesos relacionados con el sesgo de confirmación. Los autores destacan la importancia de establecer procedimientos destinados a controlar el acceso a información irrelevante, estructurar la secuencia de análisis y fortalecer mecanismos de verificación independiente. Aunque gran parte de esta evidencia procede de otras disciplinas forenses, sus implicaciones resultan relevantes para la psicología debido a que las evaluaciones psicológicas también requieren interpretar información compleja y formular conclusiones profesionales sustentadas en múltiples fuentes.

En la evaluación psicológica, la influencia del contexto ha sido observada de manera específica. Rassin (2022) evidenció que información contextual irrelevante sobre un caso podía modificar la interpretación de resultados psicológicos aun cuando los datos técnicos evaluados permanecían constantes. Este tipo de hallazgos resulta especialmente significativo porque muestra que el contenido narrativo de un expediente, las características atribuidas a las personas involucradas o la manera en que se presenta un hecho pueden incidir indirectamente sobre la interpretación profesional. Por ello, la formación en psicología forense requiere integrar no solo conocimientos clínicos y jurídicos, sino también estrategias destinadas a reconocer y minimizar fuentes de influencia contextual.

En los casos de violencia contra la mujer, el problema adquiere una dimensión adicional: los sesgos cognitivos pueden interactuar con estereotipos de género socialmente arraigados. Las expectativas sobre cómo debería actuar una víctima, cuándo debería denunciar, por qué permaneció vinculada

con el agresor, cómo debería expresar emocionalmente el trauma o qué grado de coherencia debería mantener su relato pueden influir en la valoración de su comportamiento. Cuando estas expectativas son incorporadas de manera explícita o implícita al razonamiento pericial, existe el riesgo de interpretar determinadas respuestas psicológicas fuera del contexto de violencia y de atribuirles a características personales de la víctima.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, esta problemática excede el ámbito exclusivamente psicológico. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha señalado que los estereotipos y prejuicios de género dentro de los sistemas de justicia pueden afectar el derecho de las mujeres a un proceso justo, distorsionar las percepciones sobre los hechos y comprometer la imparcialidad institucional. La Recomendación General núm. 33 enfatiza la responsabilidad de los Estados de adoptar medidas para eliminar estereotipos de género en la administración de justicia y fortalecer la capacitación de quienes intervienen en estos procesos (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 2015); Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. (2021).

En Ecuador, esta problemática debe analizarse considerando los avances normativos alcanzados en materia de protección de las mujeres frente a la violencia. A partir de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal y de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Estado ha consolidado disposiciones orientadas a la protección, atención y reparación integral de las víctimas (Ortiz Benavides et al., 2025). En este marco, la evaluación psicológica forense adquiere especial importancia, ya que sus resultados pueden aportar información sobre las consecuencias psicológicas de la violencia y contribuir a fundamentar las decisiones adoptadas por los operadores judiciales.

No obstante, la existencia de normas y protocolos no garantiza por sí misma una aplicación metodológica uniforme. La práctica pericial continúa presentando desafíos vinculados con la selección de técnicas, el empleo de instrumentos psicométricos, la fundamentación de las conclusiones y la incorporación sistemática del enfoque de género. Francis Bone (2022) señala dificultades relacionadas con la valoración pericial del daño psicológico, mientras que Luzuriaga Morejón y Reinoso Vásquez (2025) identifican limitaciones en la incorporación del enfoque de género dentro de la valoración de la prueba pericial. Estas dificultades ponen de manifiesto una posible distancia entre los estándares

normativos, los procedimientos técnicos establecidos y las prácticas efectivamente desarrolladas en los escenarios judiciales.

La ausencia de criterios homogéneos puede adquirir mayor relevancia cuando el perito debe evaluar fenómenos complejos como violencia psicológica, dependencia emocional, ciclos de violencia, respuestas traumáticas o dinámicas de poder. Una interpretación descontextualizada podría llevar, por ejemplo, a considerar la permanencia de una mujer junto al agresor como evidencia de ausencia de daño, interpretar determinadas inconsistencias narrativas como falta de credibilidad o minimizar reacciones emocionales que pueden ser compatibles con experiencias traumáticas. En estos casos, el sesgo de género no necesariamente se expresa mediante afirmaciones abiertamente discriminatorias, sino que puede manifestarse a través de decisiones metodológicas, formas de interpretar la conducta o expresiones utilizadas en la redacción del informe.

Esta situación resulta especialmente problemática debido al carácter probatorio que puede adquirir el informe psicológico dentro del proceso judicial. Si las conclusiones periciales contienen interpretaciones influenciadas por estereotipos o por información contextual irrelevante, pueden afectar no solo la valoración del daño psicológico, sino también la percepción de credibilidad de la víctima y la manera en que otros operadores jurídicos interpretan el caso. En consecuencia, el control de los sesgos constituye una condición necesaria para fortalecer la confiabilidad, transparencia y rigor científico del peritaje.

La prevención de estas distorsiones requiere estrategias que trasciendan la capacitación general. Es necesario promover procedimientos estructurados, utilización de instrumentos con respaldo científico y adecuación cultural, triangulación de fuentes, diferenciación entre datos observados e inferencias profesionales, revisión técnica de los dictámenes y mecanismos que permitan identificar posibles influencias contextuales. De este modo, incorporar una perspectiva de género no significa sustituir la objetividad científica por una interpretación ideológica, sino reconocer variables contextuales relevantes para comprender adecuadamente la violencia y evitar que estereotipos culturales interfieran en el razonamiento pericial.

En el contexto ecuatoriano, y particularmente en ciudades donde las unidades judiciales especializadas atienden de manera permanente casos de violencia contra la mujer, resulta necesario generar evidencia

empírica que permita determinar cómo se están desarrollando las evaluaciones psicológicas y qué indicadores pueden revelar posibles sesgos. A pesar del avance normativo e institucional, todavía se requiere mayor investigación que articule el análisis de los informes periciales con las percepciones de los profesionales que participan en el sistema judicial. Esta aproximación permitiría comprender los sesgos de género como un fenómeno multidimensional en el que interactúan elementos cognitivos, metodológicos, socioculturales e institucionales.

En este marco, el presente estudio tiene como objetivo analizar la presencia y el impacto de los sesgos de género en la evaluación psicológica forense de víctimas de violencia en la ciudad de Esmeraldas, así como su posible influencia en la toma de decisiones del sistema de justicia. El análisis busca identificar indicadores de sesgo presentes en los informes periciales, examinar el grado de incorporación del enfoque de género y conocer la percepción de profesionales vinculados con la evaluación y valoración de estas pruebas. Con ello se pretende aportar evidencia que contribuya al fortalecimiento de procedimientos técnicamente rigurosos, transparentes y sensibles a las particularidades de la violencia contra la mujer.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo-analítico y diseño no experimental. El estudio se centró en el análisis de contenido de informes periciales psicológicos y en la recolección de información mediante entrevistas semiestructuradas.

La unidad de análisis estuvo constituida por informes periciales psicológicos elaborados en procesos judiciales por violencia contra la mujer en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de la ciudad de Esmeraldas, de los cuales se seleccionó una muestra no probabilística intencional de 30 informes, complementada con 10 entrevistas aplicadas a psicólogos forenses, fiscales y jueces del sistema judicial.

Para la recolección y análisis de los datos se empleó una metodología basada en la revisión de la normativa y protocolos institucionales, la evaluación de las técnicas psicométricas utilizadas, el examen de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a las víctimas y el análisis documental

de los expedientes. Posteriormente, la información recopilada fue sometida a un análisis temático estructurado en categorías relativas a la presencia del enfoque de género, el uso de lenguaje estereotipado y la fundamentación técnica del daño psíquico, consolidando los hallazgos mediante un proceso de triangulación de fuentes documentales y testimoniales.

Para garantizar el rigor metodológico de la investigación, se emplearon criterios de calidad cualitativa orientados a la credibilidad, mediante la coherencia entre los datos obtenidos y las categorías de análisis; la dependibilidad, asegurando la consistencia del proceso analítico; la confirmabilidad, enfocada en la reducción de sesgos por parte del investigador; y la transferibilidad, valorando la posibilidad de aplicar los hallazgos a contextos similares. Asimismo, estos criterios se operacionalizaron mediante la aplicación de una revisión sistemática de los informes periciales a través de una matriz de análisis de elaboración propia, la cual permitió identificar de forma estandarizada los patrones discursivos asociados a posibles sesgos de género.

Como criterios de inclusión se consideraron informes periciales correspondientes a casos judicializados de violencia contra la mujer, elaborados dentro del periodo de estudio y disponibles para análisis. Se excluyeron documentos incompletos o sin sustento técnico suficiente.

Las técnicas de recolección de información incluyeron el análisis documental y la entrevista semiestructurada. El análisis de los datos se realizó mediante categorización temática, considerando variables como presencia de enfoque de género, lenguaje utilizado, fundamentación técnica y posibles indicadores de sesgos.

La toma de decisiones en el ámbito forense no es un proceso estrictamente objetivo, sino que está influido por mecanismos cognitivos que pueden introducir distorsiones sistemáticas en la interpretación de la evidencia. Al respecto, Dror (2020) sostiene que los juicios periciales operan bajo una arquitectura de procesamiento donde la intuición y los atajos mentales pueden sesgar la evaluación técnica, a menos que se apliquen protocolos analíticos y deliberativos rigurosos.

En contextos de alta carga emocional, como los casos de violencia contra la mujer, es posible que predomine la heurística y los sesgos implícitos en el sistema.

En el ámbito de la psicología forense, los sesgos implícitos influyen de manera directa en la selección de instrumentos, la interpretación de síntomas y la redacción de conclusiones, operando incluso cuando los peritos consideran que actúan bajo neutralidad técnica (Neal et al., 2029); estos sesgos se manifiestan principalmente a través de tres tipologías: el sesgo de confirmación, caracterizado por la tendencia a buscar información que ratifique hipótesis previas; el sesgo de atribución, que interpreta el comportamiento de la víctima a partir de rasgos personales en lugar de contextualizarlo dentro del entorno de violencia; y el sesgo de credibilidad diferencial, que genera una valoración desigual del testimonio basada en estereotipos de género. Finalmente, en relación con los aspectos éticos que guiaron la investigación de este fenómeno, se garantizó rigurosamente la confidencialidad de la información, el anonimato de los participantes y el uso exclusivo de los datos con fines estrictamente académicos.

RESULTADOS

Se identificaron indicadores de sesgos en informes periciales, incluyendo cuestionamiento de la credibilidad, minimización del daño psicológico y uso de estereotipos.

Estos hallazgos pueden interpretarse como manifestaciones de sesgos implícitos en el proceso evaluativo, los resultados del estudio se obtuvieron a partir del análisis documental de informes periciales psicológicos en casos de violencia contra la mujer tramitados en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de la ciudad de Esmeraldas, así como de entrevistas realizadas a profesionales vinculados al sistema de justicia (psicólogos forenses, fiscales y operadores judiciales).

Características de los informes periciales analizados

Se analizaron 30 informes periciales psicológicos correspondientes a procesos judiciales relacionados con violencia contra la mujer en la ciudad de Esmeraldas.

Tabla 1. Los principales hallazgos descriptivos.

Característica evaluada	Frecuencia	Porcentaje
Informes que incluyen diagnóstico psicológico formal	22	73%
Informes que describen antecedentes de violencia	26	87%
Informes que aplican pruebas psicométricas estandarizadas	18	60%
Informes que utilizan entrevista clínica como única técnica	12	40%

A través del análisis de contenido aplicado a la muestra, se logró identificar la presencia de indicadores asociados a posibles sesgos de género en la redacción de los informes periciales evaluados, evidenciando cómo estas distorsiones cognitivas se materializan en el discurso técnico y afectan la neutralidad del documento forense.

Presencia de indicadores de sesgo de género en los informes

El análisis de contenido permitió identificar la presencia de determinados indicadores asociados a posibles sesgos de género en la redacción de los informes.

Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de indicadores de sesgos de género identificados en los informes periciales psicológicos.

Indicador identificado	Frecuencia	Porcentaje
Lenguaje que cuestiona la credibilidad del relato	9	30%
Uso de estereotipos sobre comportamiento de la víctima	6	20%
Minimización del daño psicológico reportado	8	27%
Descripción neutral sin indicadores de sesgo	15	50%

En varios informes se identificaron expresiones relacionadas con comportamientos esperados de la víctima, tales como referencias a la forma de reaccionar ante la violencia o cuestionamientos sobre la continuidad de la relación con el agresor.

Incorporación del enfoque de género en la evaluación

De los informes revisados, se observaron los siguientes niveles de incorporación del enfoque de género:

Tabla 3. Frecuencia y porcentaje del nivel de incorporación del enfoque de género en los informes periciales.

Nivel de incorporación	Frecuencia	Porcentaje
Inclusión explícita del enfoque de género	8	27%
Referencias indirectas al contexto de violencia	11	37%
Ausencia de referencia al enfoque de género	11	36%

En los casos donde se incluyó el enfoque de género, los informes describieron elementos relacionados con el ciclo de violencia, dinámicas de poder y contexto sociocultural.

Resultados de entrevistas a operadores del sistema judicial

Se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas a profesionales del sistema judicial.

Los resultados descriptivos obtenidos fueron los siguientes:

Tabla 4. Percepción de los profesionales del sistema judicial sobre sesgos, protocolos y capacitación en enfoque de género.

Aspecto consultado	Respuestas afirmativas
Reconocimiento de la existencia de sesgos de género en evaluaciones periciales	7 de 10
Necesidad de protocolos más estandarizados	8 de 10
Falta de capacitación especializada en enfoque de género	6 de 10

Como se muestra en la tabla, Los participantes señalaron que la formación en psicología forense y enfoque de género varía entre instituciones y que los protocolos técnicos no siempre se aplican de forma uniforme.

El análisis de los resultados obtenidos permite inferir patrones relevantes en la práctica de la evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer en Ecuador. Los hallazgos indican la coexistencia de avances técnicos en la elaboración de informes periciales junto con limitaciones metodológicas que pueden afectar la objetividad del proceso evaluativo.

En primer lugar, los resultados sugieren que una proporción significativa de los informes periciales analizados incluye diagnósticos psicológicos formales y antecedentes de violencia. Este hallazgo refleja un esfuerzo por incorporar criterios clínicos en la valoración del daño psíquico.

No obstante, el hecho de que solo una parte de los informes utilice instrumentos psicométricos estandarizados sugiere variabilidad en los procedimientos técnicos aplicados durante la evaluación. Este resultado coincide con lo señalado por diversos estudios en psicología forense que advierten sobre la necesidad de fortalecer la estandarización metodológica en el peritaje psicológico, especialmente en contextos judiciales donde las conclusiones periciales tienen un impacto directo en la toma de decisiones legales.

En relación con la presencia de indicadores asociados a posibles sesgos de género, los resultados sugieren que una parte de los informes analizados presentan una tendencia de elementos discursivos que cuestionan la credibilidad del relato de la víctima o minimizan el daño psicológico reportado.

Este tipo de hallazgos ha sido descrito en la literatura internacional sobre psicología forense, donde se reconoce que los procesos de evaluación no están completamente exentos de sesgos cognitivos. Investigaciones desarrolladas en el campo de la toma de decisiones periciales señalan que los profesionales pueden verse influenciados por heurísticos o creencias implícitas que afectan la interpretación de la información disponible, incluso cuando el perito busca mantener una postura técnica neutral.

En este sentido, la identificación de lenguaje potencialmente estereotipado en algunos informes coincide con los planteamientos teóricos sobre sesgos de confirmación y credibilidad diferencial descritos en la literatura psicológica. De acuerdo con estas perspectivas, la evaluación de testimonios en contextos de violencia puede verse influida por expectativas sociales sobre cómo debería comportarse una víctima, lo que puede generar interpretaciones divergentes del mismo conjunto de hechos.

Otro resultado relevante del estudio se relaciona con la incorporación del enfoque de género en los informes periciales. Los datos indican que una parte de los informes incluye referencias explícitas a factores contextuales asociados a la violencia contra la mujer, como el ciclo de violencia, las relaciones de poder o las dinámicas de control.

Sin embargo, también se observó que un número considerable de informes no incorpora este enfoque de manera sistemática. Esta variabilidad sugiere diferencias en la formación especializada de los profesionales o en la aplicación práctica de los protocolos institucionales existentes.

Este resultado se vincula con investigaciones realizadas en América Latina que destacan la necesidad de integrar de manera más consistente la perspectiva de género en la evaluación psicológica forense. La literatura especializada sostiene que la comprensión del contexto de violencia resulta fundamental para interpretar adecuadamente las manifestaciones del trauma psicológico y evitar interpretaciones descontextualizadas de la conducta de la víctima.

Los resultados obtenidos a partir de las entrevistas a operadores del sistema judicial también aportan elementos relevantes para el análisis. La mayoría de los profesionales entrevistados reconoció la existencia potencial de sesgos en los procesos de evaluación y destacó la necesidad de fortalecer los protocolos técnicos y la formación especializada en enfoque de género. Este hallazgo coincide con estudios previos desarrollados en el contexto ecuatoriano, donde operadores judiciales han señalado la importancia de contar con lineamientos metodológicos más claros para la elaboración de informes periciales en casos de violencia.

A nivel internacional, los datos comparativos indican que la problemática de los sesgos en la psicología forense no es exclusiva del contexto ecuatoriano. Diversos estudios han documentado que la toma de decisiones en el ámbito pericial puede verse influida por factores cognitivos, institucionales y culturales que afectan la interpretación de la evidencia.

Desde esta perspectiva, la identificación de indicadores de sesgo en el presente estudio se alinea con hallazgos reportados en la literatura científica internacional sobre evaluación psicológica en contextos judiciales. En conjunto, los resultados analizados sugieren que la presencia de sesgos de género en la evaluación psicológica forense debe comprenderse como un fenómeno multidimensional que involucra factores cognitivos, metodológicos e institucionales. Esta interpretación respalda la necesidad de fortalecer los procesos de formación profesional, estandarización técnica y control de calidad en la práctica pericial, con el objetivo de garantizar evaluaciones psicológicas más objetivas y consistentes en el ámbito judicial.

Propuesta de solución

Modelo Técnico de Evaluación Psicológica Forense con Enfoque de Género (MTEPF-EG)

Fase 1: Formación y preparación de los profesionales peritos en psicología.

Para mitigar estas distorsiones en la práctica forense, se propone la implementación de capacitación obligatoria en enfoque de género y derechos humanos, complementada con procesos de autoevaluación de sesgos cognitivos. Entre los más relevantes a considerar se encuentran el sesgo de confirmación, el sesgo de credibilidad diferencial, el efecto halo y los sesgos de género propiamente dichos, los cuales inciden directamente en la valoración de los testimonios y en la elaboración del informe pericial, comprometiendo la objetividad y el rigor científico del proceso evaluativo. Finalmente, este esquema preventivo debe respaldarse mediante la aplicación sistemática de herramientas técnicas diseñadas específicamente para la detección de sesgos implícitos en los evaluadores.

Fase 2: Elementos a considerar en la evaluación pericial psicológica

El proceso metodológico propuesto se fundamenta en la aplicación de una entrevista con enfoque de género dirigida tanto a la víctima como a personas colaterales capaces de aportar información relevante al caso, combinada con el uso de instrumentos psicométricos debidamente validados culturalmente. Asimismo, esta aproximación exige un análisis contextual profundo del ciclo de la violencia y las dinámicas de poder subyacentes, lo cual se integra finalmente mediante una rigurosa triangulación metodológica que permite explicar, de forma clara y precisa, las conclusiones periciales a las que arriba el psicólogo evaluador.

Fase 3: Análisis

Asimismo, el fortalecimiento técnico del informe pericial requiere de la identificación explícita de sesgos en la interpretación por parte del evaluador, complementada con una rigurosa triangulación de fuentes de información que permita contrastar de manera objetiva los datos obtenidos a través del testimonio de la víctima. Este procedimiento analítico se consolida mediante una estricta diferenciación entre los hechos fácticos evidenciados y las inferencias psicológicas realizadas, garantizando así la validez y el rigor científico de las conclusiones forenses ante el tribunal.

Fase 4: Redacción

Por último, la redacción del dictamen pericial debe caracterizarse por el empleo de un lenguaje técnico no estereotipado que evite sesgos de género, respaldado por una fundamentación empírica explícita que sustente cada uno de los hallazgos. De igual manera, se requiere una absoluta claridad en la exposición de los criterios diagnósticos utilizados, lo cual permite estructurar conclusiones claras, unívocas y metodológicamente sólidas que faciliten la toma de decisiones por parte de los operadores de justicia.

Fase 5: Control de calidad

Para la fiscalización y el control de calidad del sistema, se plantea la evaluación periódica de los conocimientos sobre enfoque de género y derechos humanos de los profesionales adscritos a la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, articulada con la implementación de un checklist obligatorio de enfoque de género durante la fase de control metodológico. Este esquema de supervisión técnica se complementa con la ejecución de auditorías especializadas orientadas a la detección de sesgos cognitivos en los informes periciales, asegurando de este modo la idoneidad y la despatologización en el abordaje judicial de las víctimas.

DISCUSIÓN

El análisis de esta investigación confirma que la evaluación psicológica forense en Ecuador, particularmente en Esmeraldas, enfrenta retos serios en cuanto a neutralidad técnica y objetividad. En cuanto al debate con otros estudios, la variabilidad metodológica encontrada, en la que solo el 60% de los peritos utiliza pruebas estandarizadas, concuerda con lo afirmado por (Neal et al. 2019), quienes argumentan que la ausencia de protocolos estrictos permite la introducción de heurísticos cognitivos. Esta inconsistencia en términos de método es similar a los datos obtenidos en esta investigación, lo que sugiere que, a veces, la evidencia empírica se ve superada por la subjetividad del evaluador.

De manera similar a Luzuriaga Morejón y Reinoso Vásquez (2025), se comprobó que existe una "justicia de papel" debido a la brecha entre el marco normativo ecuatoriano y la práctica pericial, en la que los reportes no siempre muestran lo compleja que es la violencia de género a nivel estructural. En relación con los sesgos encontrados, el empleo de estereotipos (20%) y la duda de la credibilidad (30%) tienen

que ver con el estudio de Dror (2020) que, sostiene que los peritos no son observadores inactivos, sino agentes afectados por una estructura de procesamiento en la que los sesgos implícitos dan forma a cómo se valora el testimonio. En este sentido, la reducción del daño psicológico que se aprecia en los reportes es un reflejo de lo que Molina Brizuela, llaman "ceguera de género", una omisión técnica que descontextualiza los síntomas de la víctima, adjudicándolos a características de personalidad en vez de al efecto del ciclo violento (Molina Brizuela et al., 2024).

Además, García (2024) sostiene que la evaluación forense con perspectiva de género tiene que ir más allá de la realización de pruebas y requerir un examen de las dinámicas de poder. Esto se asemeja a las prácticas que se reflejan en este estudio, donde la falta de esta perspectiva en el 36% de los informes revela una capacitación técnica deficiente. Igualmente, el autor Martínez Díaz (2024), concluye que el empleo de lenguaje estereotipado en el ámbito judicial no es neutral; al contrario, representa un medio de revictimización que deslegitima la experiencia traumática. Echeburúa (2011), señalan, por otro lado, que para acreditar el daño es necesario hacer una triangulación de fuentes que proteja el informe del sesgo de confirmación; esto fortalece la solución propuesta en esta investigación (MTEPF-EG).

Lo innovador de esta investigación es la sistematización de indicadores de sesgo concretos para el sistema judicial ecuatoriano, lo cual facilita el reconocimiento de que una "neutralidad" mal entendida tiende a encubrir prejuicios de género. Se propone como prospectiva académica: ¿De qué manera afectan los sesgos de género a la determinación de la responsabilidad penal? ¿De qué manera influye la fatiga compasiva del perito en la imparcialidad del informe? La investigación evidencia que incluir la perspectiva de género no es una elección ideológica, sino un requerimiento para ser científicamente válido y ético. Este descubrimiento confirma que la psicología forense tiene que progresar hacia una práctica reflexiva capaz de detectar y reducir sus propias distorsiones para asegurar un acceso real a la justicia.

Datos internacionales indican tendencias similares en la evaluación pericial de casos de violencia contra la mujer. Un estudio internacional sobre psicología forense reportó que aproximadamente entre el 20% y el 35% de evaluaciones periciales pueden presentar indicadores de sesgos cognitivos o interpretativos en la valoración del testimonio de víctimas de violencia (Neal et al., 2019).

Asimismo, informes de organismos internacionales señalan que la incorporación sistemática del enfoque de género en evaluaciones periciales aún presenta variaciones entre países, especialmente en contextos judiciales de América Latina.

El tamaño de la muestra analizada fue limitado, tanto en el número de informes periciales revisados como en la cantidad de entrevistas realizadas a operadores del sistema judicial. Además, el estudio se centró específicamente en casos tramitados en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer de la ciudad de Esmeraldas, lo que implica que los resultados reflejan las dinámicas institucionales de este contexto particular.

Asimismo, la investigación se basó principalmente en un análisis cualitativo de documentos y entrevistas, por lo que la identificación de indicadores de sesgo se apoyó en la interpretación analítica de los investigadores. En este sentido, los resultados deben interpretarse dentro del contexto específico del estudio y de las características de la muestra analizada. La naturaleza cualitativa del diseño permite identificar patrones interpretativos relevantes, pero no permite establecer generalizaciones absolutas para todo el sistema judicial ecuatoriano.

Futuras investigaciones podrían ampliar el número de informes periciales analizados, incorporar comparaciones entre diferentes regiones del país y utilizar metodologías mixtas que permitan contrastar empíricamente los hallazgos identificados en esta investigación.

CONCLUSIÓN

Los resultados evidencian que la evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer en Ecuador presenta avances importantes en la incorporación de criterios clínicos y antecedentes de violencia; sin embargo, persisten limitaciones metodológicas que pueden afectar la objetividad y consistencia de los informes periciales. La variabilidad en el uso de instrumentos psicométricos estandarizados, la incorporación desigual del enfoque de género y la presencia de expresiones que cuestionan la credibilidad de las víctimas o minimizan el daño psicológico revelan áreas que requieren fortalecimiento técnico.

Los hallazgos permiten comprender que los sesgos de género en la práctica forense no constituyen únicamente un problema individual del evaluador, sino un fenómeno multidimensional en el que interactúan factores cognitivos, metodológicos, institucionales y socioculturales. En este sentido, la ausencia de una perspectiva de género puede favorecer interpretaciones descontextualizadas de las reacciones de las víctimas y afectar la valoración del daño psíquico, con posibles implicaciones para la toma de decisiones judiciales.

Desde una perspectiva práctica, resulta necesario fortalecer la estandarización de los procedimientos de evaluación, promover el uso de instrumentos con respaldo científico y pertinencia cultural, incorporar mecanismos de triangulación de fuentes y establecer procesos de revisión y control de calidad de los informes periciales. Asimismo, la capacitación continua en sesgos cognitivos, violencia de género y derechos humanos constituye una condición fundamental para mejorar la calidad y transparencia de la práctica forense.

En futuras investigaciones se recomienda ampliar el número de informes y profesionales evaluados, incorporar muestras procedentes de diferentes provincias del Ecuador y desarrollar estudios comparativos que permitan identificar variaciones territoriales e institucionales. También sería pertinente emplear diseños mixtos o experimentales para examinar cómo determinados sesgos influyen en la valoración de la credibilidad, el daño psicológico y las decisiones judiciales, así como evaluar empíricamente la efectividad del Modelo Técnico de Evaluación Psicológica Forense con Enfoque de Género propuesto en este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2015). *Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (CEDAW/C/GC/33)*. Naciones Unidas. <https://n9.cl/iry3j>
- Cooper, G. S., & Meterko, V. (2019). Cognitive bias research in forensic science: A systematic review. *Forensic Science International*, 297, 35–46. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2019.01.016>
- Dror, I. E. (2020). Cognitive and human factors in expert decision making: Six fallacies and the eight sources of bias. *Analytical Chemistry*, 92(12), 7998–8004. <https://doi.org/10.1021/acs.analchem.0c00704>
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141–159. <https://n9.cl/btgrh>
- Francis Bone, M. A. (2022). Valoración pericial del daño psicológico en casos de violencia contra la mujer. Análisis en el contexto forense ecuatoriano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 14(18), 273–288. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.628>
- García-López, E. (2014). *Psicopatología forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Manual Moderno. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/628?utm_source
- Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. (2021). *La CEDAW y su impacto en la vida de las mujeres: Una mirada interseccional*. https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/03/La-CEDAW-y-su-impacto-en-la-vida-de-las-mujeres-Una-mirada-interseccional_Race-and-Equality_ESP.pdf
- Luzuriaga-Morejón, C. M., & Reinoso-Vásquez, H. R. (2025). Enfoque de género en la valoración de la prueba pericial en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(2), 526–545. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.2.3065>
- Martínez Díaz, E. I. (2024). Psicología forense en un caso de análisis clínico del testimonio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 8124–8148. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11997
- Molina Brizuela, Y., del Risco López, L. R., & Luaces Grant, Y. (2024). Caracterización de la violencia de género en parejas heterosexuales jóvenes desde un estudio de

- casos múltiples. *PsiQuia Journal*, 4(1), 27–49. <https://doi.org/10.71384/pj.v4i1.60>
- Murrie, D. C., Boccaccini, M. T., Guarnera, L. A., & Rufino, K. A. (2013). Are forensic experts biased by the side that retained them? *Psychological Science*, 24(10), 1889–1897. <https://doi.org/10.1177/0956797613481812>
- Neal, T. (2023). The degree of scientific support for psychological tests used in forensic populations. *Psychological Science in the Public Interest*, 24(1), 1–48. <https://doi.org/10.1177/15291006231181797>
- Neal, T. M. S., & Brodsky, S. L. (2016). Forensic psychologists' perceptions of bias and potential correction strategies in forensic mental health evaluations. *Psychology, Public Policy, and Law*, 22(1), 58–76. <https://doi.org/10.1037/law0000077>
- Neal, T. M. S., & Grisso, T. (2014). The cognitive underpinnings of bias in forensic mental health evaluations. *Psychology, Public Policy, and Law*, 20(2), 200–211. <https://doi.org/10.1037/a0035824>
- Neal, T. M. S., Slobogin, C., Saks, M. J., Faigman, D. L., & Geisinger, K. F. (2019). Psychological assessments in legal contexts: Are courts keeping “junk science” out of the courtroom? *Psychological Science in the Public Interest*, 20(3), 135–164. <https://doi.org/10.1177/1529100619888860>
- Ortiz Benavides, V. E., Castillo Gonzales, M. E., Llanos Román, G. A., & Osorio Vizcaino, G. E. (2025). Victimización de mujeres en contextos de violencia de género desde el enfoque de la psicología forense: Una revisión sistemática. *Revista Ecuatoriana de Psicología*, 8(22). <https://doi.org/10.33996/rep.v8i22.180>
- Rassin, E. (2022). ‘Anyone who commits such a cruel crime, must be criminally irresponsible’: Context effects in forensic psychological assessment. *Psychiatry, Psychology and Law*, 29(4), 506–515. <https://doi.org/10.1080/13218719.2021.1938272>